

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 24 veinticuatro de Noviembre del 2015  
dos mil quince. -----

Vistos los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **01/2015-N.A.** al Incoado **ERIK JUAN CARLOS JIMENEZ SANCHEZ**, y en atención a lo solicitado a este Departamento de Relaciones Laborales y Contencioso Administrativo por parte del Abogado David Rubén Ocampo Uribe, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, de este H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en donde hace del conocimiento a la suscrita dejar sin efectos las actas administrativas de fecha 01 uno, 02 dos, 05 cinco, 06 seis, 07 siete y 08 ocho de octubre del presente año, levantadas al **C. ERIK JUAN CARLOS JIMENEZ SANCHEZ**, en virtud de que dichos días el incoado tenía permiso para ausentarse de sus labores.

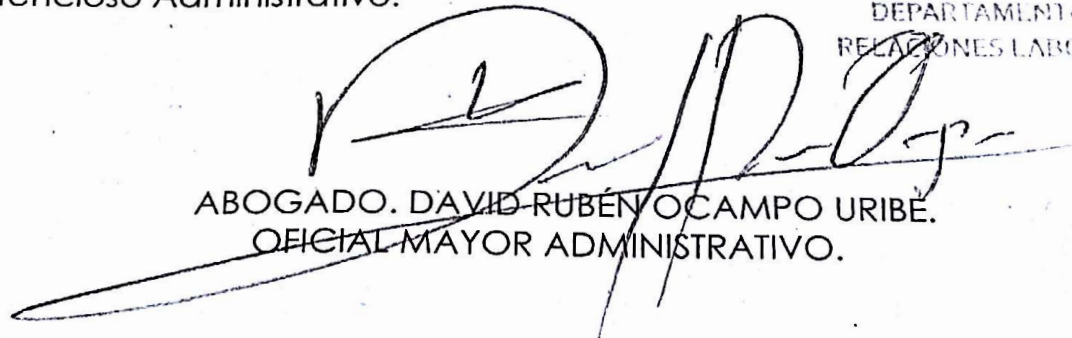
Hecho lo anterior y una vez que son justificadas las causas que originaron el presente procedimiento, este Departamento tiene a bien archivar el presente procedimiento para que surtan los efectos legales correspondientes. Así acordó y firma la Licenciada Luisa Guadalupe García Pérez, facultada por parte de la Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Licenciada María Elena Limón García, a efecto de substanciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral.

LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ

Jefa del Departamento de Relaciones Laborales y  
Contencioso Administrativo.



DEPARTAMENTO DE  
RELACIONES LABORALES



ABOGADO. DAVID RUBÉN OCAMPO URIBE.  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.